

Setenta y ocho maravedis.

SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS.  
AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y OCHO.

Fernando de la Cruz por la Gracia de su Rey  
 & Cavallero de Leon, & Aragon & Navarra & Galicia  
 & Vizcaya & Granada & Toledo & Valencia & Gali-  
 cia & Mallorca & Sevilla & Cerdeña & Cordova  
 & Corcega & Murcia de Jaen & Aba el Consejo  
 Jo. Justicia, regim.<sup>to</sup> de la Villa de Caravaca de  
 la Cruz y Gracia suya, que desto se sigue en la  
 nra Corte y Chanc.<sup>ria</sup> primeram.<sup>te</sup> ante los nros Al-  
 caldees & los hijos dalgo, y despues en grado de Apes-  
 tacion y Duplicacion ante el presidente y oidores  
 de la nra Audiencia que reside en la Ciudad de Gra-  
 nada entre D.<sup>no</sup> Pedro Casau Lator (ve) cesas  
 de la Va. y procura. en su nombre & la una parte  
 del nro fiscal en la dha nra Audiencia & otra  
 de la Apruax. del nro m.<sup>to</sup> & Jo. dalgo  
 echo & por el dho Consejo al referido D.<sup>no</sup> Pedro y lo  
 amov. en dho pleito contenido, el qual tuvo prin-  
 cipio por una peticion presentada por parte del  
 dho D.<sup>no</sup> Pedro ante los dhos nros Alcaides & los hijos  
 dalgo en el dia diez y ocho de marzo pasado de este  
 año para qual no hizo razon diciendo que supiese  
 era hijo lex. & a noble D.<sup>no</sup> Pedro & Casau, y de  
 Madama Maria & Costau difuntos vecinos  
 que habian sido de Burgo & Benesag & yo  
 de Alcaraz provincia de Valencia en el Reyno  
 de España y el dho lex. & a noble D.<sup>no</sup> Bernar-  
 do & Casau & Benesag, y a Madama Do-